

Hoja N° 1/2 R.CAFCN. N° 108/05.-

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2005.-

VISTO:

La nota N° 658/04, y

CONSIDERANDO:

Que a la alumna Marcela Alejandra Romano le restan cursar y aprobar solo dos materias desde el año 2001.

Pide la 4^{ta}. reincorporación, significando esto que ya contó con 3 reincorporaciones al Plan de Farmacia R.CAFCN. N° 035/88; habiendo rendido sólo Física I una vez en el 2004 (desaprobándola).

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Rechazar el pedido de reincorporación al Plan de Farmacia R.CAFCN. N° 035/88.

Art. 2°) Reincorporar a la alumna **Marcela Alejandra ROMANO** (DNI. N° 21.586907) al Plan de Farmacia Resolución N° 350/95, R.C.S. N° 023/96, Res. Ministerio de Cultura y Educación N° 1938/94.

Matemática I	Aprobada por Matemática I
Biología Celular	Aprobada por Biología General
Química General	Aprobada por Química General e Inorgánica
Química Inorgánica	Aprobada por Química General e Inorgánica
Matemática II	Aprobada por Matemática II
Farmacobotánica	Para considerarla aprobada por Botánica debe cumplir con el régimen de correlatividades.
Química Analítica I y Química Analítica II	Aprobadas por Química Analítica Cualitativa y Química Analítica Cuantitativa.
Química Orgánica I	Aprobada por química Orgánica I
Química Orgánica II	Aprobada por Química Orgánica II
Fisiología Humana y Animal	Para considerarla aprobada por Fisiología, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.
Técnica Farmacéutica I	Para considerarla aprobada por Técnica Farmacéutica I, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.
Farmacognosia	Para considerarla aprobada por Farmacognosia, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.
Análisis de Medicamentos	Para considerarla aprobada por Análisis de Medicamentos, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.

///...2.-

Hoja N° 2/2 R.CAFCN. N° 108/05.-

Salud Pública	Para considerarla aprobada por Salud Pública, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.
Técnica Farmacéutica II	Para considerarla aprobada por Técnica Farmacéutica II, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.
Microbiología General	Para considerarla aprobada por Microbiología General, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.
Microbiología Farmacéutica	Para considerarla aprobada por Microbiología Farmacéutica, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.
Farmacia Legal y Sanitaria	Para considerarla aprobada por Farmacia Legal y Sanitaria, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.
Farmacodinamia I y Farmacodinamia II	Para considerarla aprobada por Farmacodinamia, deberá cumplir con el régimen de correlatividades.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 108/05.-


Geol. RICARDO M. MORALEJO
Vice Decano
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Farm. EDGARDO J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES